

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO007 ADMINISTRATIVO SECCION SEGUNDA ORAL BOGOTA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 069

Fecha: 24-08-2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 35 007 2015 00925	EJECUTIVO	MARIA GISELA CESPEDES	UGPP	AUTO QUE DEJA SIN EFECTO PROVIDENCIA incluso desde el Auto del 24 de febrero de 2017, atendiendo a las razones expuestas en la parte motiva.// MODIFICA la liquidacion de credito.	17/08/2021	
1100133 35 007 2016 00067	EJECUTIVO	ARISTIDES MARTINEZ	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES - UGPP	AUTO QUE ACEPTA Téngase como sucesores del fallecido señor Aristides Martínez, a los señores CLAUDIA PATRICIA MARTÍNEZ MÉNDEZ, WILLIAM JAVIER MARTÍNEZ MÉNDEZ, RAÚL FERNANDO MARTÍNEZ MÉNDEZ y JUAN MANUEL MARTÍNEZ MÉNDEZ.	17/08/2021	
1100133 35 007 2017 00032	EJECUTIVO	BEATRIZ MEDINA TORRES	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES UGPP	AUTO QUE DEJA SIN EFECTO PROVIDENCIA el trámite dado, incluso desde el Auto del 18 de diciembre de 2019, atendiendo a las razones expuestas en la parte motiva.// modifica la liquidacion.	17/08/2021	
1100133 35 007 2019 00425	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ENVER ALBERTO MESTRA TAMAYO	LA NACION RAMA JUDICIAL	AUTO QUE NIEGA LAS EXCEPCIONES : Declarar no probadas las excepciones de INEPTA DEMANDA POR FALTA DE REQUISITOS FORMALES – NO AGOTAMIENTO DE LA CONCILIACIÓN PREJUDICIAL y CADUCIDAD EN CUANTO A LAS PRETENSIONES INCORPORADAS CON LA REFORMA DE LA DEMANDA, propuestas por la entidad demandada, por las razones expuestas en esta providencia	17/08/2021	
1100133 35 007 2021 00001	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CARLOS MAURICIO GARCIA BARAJAS	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	MANIFIESTA IMPEDIMENTO Por Secretaría, remítanse las presentes diligencias al Juzgado Tercero (3) Administrativo Transitorio, para que decida sobre el impedimento manifestado en esta providencia.	17/08/2021	
1100133 35 007 2021 00191	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SOFIA REYES MENDEZ	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	MANIFIESTA IMPEDIMENTO Por Secretaría, remítanse las presentes diligencias al Juzgado Tercero (3) Administrativo Transitorio, para que decida sobre el impedimento manifestado en esta providencia.	17/08/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 42 057 2019 00147	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SANDRA INES VELASCO OMENDEZ	LA NACION PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	MANIFIESTA IMPEDIMENTO Por Secretaría, de forma inmediata, remítanse las presentes diligencias al Juzgado Tercero (3o) Administrativo Transitorio, para que decida sobre el impedimento manifestado en esta providencia.	17/08/2021	

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LOS AUTOS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA SECRETARIA , HOY A LAS OCHO (8:00) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) DE LA TARDE



LIZETH JASBLEYDI CASTELLANOS BELTRÁN
SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO007 ADMINISTRATIVO SECCION SEGUNDA ORAL BOGOTA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 069

Fecha: 24-08-2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 35 007 2014 00581	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	OSCAR ROCHA CUELLAR	NACION MINDEFENSA ARMADA NACIONAL	AUTO devolver de manera inmediata, el expediente al Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Segunda – Subsección C, con el fin de que se sirva pronunciarse respecto de la solicitud elevada por el apoderado de la parte demandante, a quién le fue conferido poder, como consta a folio 450.	23/08/2021	
1100133 35 007 2015 00912	EJECUTIVO	RAUL ABRIL ALVAREZ	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES - UGPP	AUTO QUE APRUEBA LIQUIDACIÓN realizada por el Despacho	23/08/2021	
1100133 35 007 2016 00051	EJECUTIVO	ENRIQUE MORENO	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES - UGPP	AUTO QUE DEJA SIN EFECTO PROVIDENCIA el trámite dado, incluso desde el Auto del 15 de febrero de 2018, atendiendo a las razones expuestas en la parte motiva. // REQUIERE A LAS PARTES	23/08/2021	
1100133 35 007 2017 00321	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	HECTOR ALFONSO TAVERA CASTRO	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	AUTO No dar trámite, por improcedente, al recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandante, : Requerir a la parte demandante, para que en el término de ocho (8) días, se sirva dar cumplimiento a la orden impartida por el despacho, en auto de 15 de octubre de 2019 que aprobó la liquidación en costas y agencias en derecho, el cual fue confirmado mediante auto de 9 de diciembre de 2020, por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Segunda – Subsección E, H. Magistrado Dr. Jaime Alberto Galeano Garzón, acreditando el pago de la obligación al demandado.	23/08/2021	
1100133 35 007 2017 00387	EJECUTIVO	HILARION SEPULVEDA OVIEDO	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL	AUTO FIJA FECHA se fija fecha para llevar a cabo la Audiencia de Instrucción y Juzgamiento, de que tratan los artículos 373 y 443 del C.G.P., para el día QUINCE (15) DE SEPTIEMBRE DE 2021, a las 8:30 a.m	23/08/2021	
1100133 35 007 2019 00313	EJECUTIVO	NANCY PATRICIA MORENO JIMENEZ	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL - UGPP	AUTO QUE NIEGA la solicitud de acumulación de los procesos 11001-33-35-007-2018- 00-496-00 y 11001-33-35-007-2019-00-313-00, por las razones indicadas en la parte motiva de esta providencia	23/08/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 35 007 2019 00320	EJECUTIVO	HUGO EFREN OROZCO PARDO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	AUTO QUE ORDENA REQUERIR a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, para que en el término de OCHO (8) DÍAS, se sirva informar cual es el origen de los recursos consignados en las cuentas bancarias con las que cuenta la entidad en BANCOLOMBIA S.A. y DAVIVIENDA S.A. Así mismo, se sirva informar si dispone de alguna cuenta bancaria que no ostente la calidad de inembargable, informando para tal efecto el número y la entidad financiera a la que pertenece.	23/08/2021	
1100133 35 007 2020 00156	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTOS DEL DERECHO	LEIDY VIVIANA VARGAS SALAMANCA	MINISTERIO DE EDUCACION-FOMAG	AUTO CONCEDE APELACION remítase el expediente al H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca -Sección Segunda -Reparto	23/08/2021	

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LOS AUTOS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA SECRETARIA , HOY A LAS OCHO (8:00) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) DE LA TARDE



LIZETH JASBLEYDI CASTELLANOS BELTRÁN

SECRETARIA